

[En entrevista, Mauricio Huesca, consejero del IECDMX, habló sobre las intercampañas \(Repetido\).](#)

(2024-01-29), 102.5 MVS Noticias, Metrópoli, con Juan Manuel Jiménez, Juan Manuel Jiménez, (Entrevista) - 05:39:10, Duración: 00:08:35 Precio \$587,100.00

JUAN MANUEL JIMÉNEZ, CONDUCTOR: Justamente hablando de los comicios, creo que es importante que conozcamos de qué va este periodo de intercampañas.

Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, siempre un placer saludarlo. ¿Cómo está?

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: ¿Qué tal, Juan Manuel? ¿Cómo estás? Un gusto estar contigo para platicar de temas relevantes de la Ciudad de México.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Consejero.

Pues sí, importantísimo preguntarle qué son las intercampañas, porque creo que no le queda claro ni a los candidatos ni a los medios de comunicación y mucho menos al público en general. Entonces arrancaríamos preguntándole ¿qué son las intercampañas?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, Juan Manuel, las intercampañas, por ejemplo, este periodo que está entre cuando concluyen las precampañas e inician las campañas, La génesis de este periodo es cuando los partidos políticos, una vez que ya tienen candidaturas registradas o candidaturas electas al menos, pudiera haber una posibilidad de que dentro de su vida interna de los partidos políticos, pues puedan llevar a cabo una revisión de sí quien quedó como candidato o candidato es elegible, si hay alguien con un mejor derecho, si hay impugnaciones en la convocatoria o cualquier otra naturaleza y regulen o autorregulen la vida interna de cada partido político, pues si la persona que obtuvo la candidatura, pues es la conforma de las leyes del propio partido, los estatutos del propio partido, es quien debe tener esa candidatura.

Entonces normalmente este periodo era antes muy acotado, era quizás en algunos momentos era hasta de días, de 7- 8 días, dada la naturaleza jurídica del procedimiento que es nada más, pues desahogar todos los medios de impugnación que pueda haber entre los militantes o simpatizantes de un partido político para impugnar. Puede ser un candidato o candidata que resultó electo en el procedimiento interno, tiene el mejor derecho para estar ocupando esa candidatura.

En esa lógica, pues no pueden hacer proselitismo, no pueden llevar a cabo este llamamiento al voto, no pueden presentar propuestas de campaña, no pueden presentar las plataformas políticas. Sin embargo, si hay un criterio aislado del Tribunal Electoral en el cual sostiene que los medios de comunicación al ser, pues uno de los principales motores de la opinión pública, principales promotores de la libertad de expresión en su cosmovisión social, pues tienen que generar esta información para que podamos tomar decisiones de todo el electorado. Y en esa lógica permite que los medios de comunicación puedan generar mesas de debate, mesas de análisis, y en estas mesas de debate poder invitar entonces a los candidatos o candidatas, pero aquí el discurso tiene que ser muy cuidado por los candidatos y candidatas particularmente no por los periodistas, sino que los candidatos y candidatas den más voz el voto, un proselitismo dentro del debate, prácticamente los confina a hacer señalamientos sobre quiénes son, de dónde vienen, qué han hecho en su trayectoria profesional, pero no llevar a cabo algún tipo de información que vaya a favor o en contra de alguna candidatura o de un partido político.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: De acuerdo, entonces, poniendo como ejemplo a los candidatos a la Jefatura de Gobierno, si están en un debate durante este periodo de intercampañas, ¿podrían hablar de cómo está la

Ciudad de México en estos momentos y lo que han hecho bien o mal ciertos gobiernos?

MAURICIO HUESCA: Lo podrían hacer sin que esto constituya una situación ya de promoción personal de sus propuestas de campaña, desde luego que puede haber estos análisis de como está la ciudad en estos seis años, cómo ha evolucionado, como ha tenido regresiones o lo que sea. La apreciación que tenga cada, digamos aspirante o candidatura registrada, porque todavía no tenemos ninguna candidatura registrada, ahorita todavía hay aspirantes o incluso líderes partidistas o algún otro promotor del partido político que quiera hacer este tipo de análisis en los medios de comunicación.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Y Consejero, ¿podemos los medios de comunicación caer en algo que va en contra de las intercampañas o esta responsabilidad cae plenamente en los candidatos como usted mencionó?

MAURICIO HUESCA: En principio cae plenamente sobre los candidatos nada más, candidatas, pero los medios de comunicación si en algún momento pudieran llevar a cabo una entrevista que rebase los límites de la libertad de expresión para el periodismo y que más bien se constituya no en un ejercicio periodístico auténtico sino en una promoción o una propaganda política ahí también el medio de comunicación podría ser sancionado por las autoridades electorales por no llevar a cabo un periodismo genuino que es el que está autorizado, sino que más bien se transforme en un proselitismo político.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Como quien dice ser equitativo, ¿no?, en los medios de comunicación.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, ser equitativos y que realmente se trate de una entrevista genuina y no más bien de una promoción de la persona, una exaltación de la persona o una sobreexposición de la persona candidata que esté aspirando a un cargo de elección popular.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien.

Consejero Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ¿el ciudadano también puede ser sancionado o algún otro servidor público, digamos, no sé, un Diputado que apoya a cierto candidato a la Jefatura de Gobierno y en sus plataformas digitales sube ciertos mensajes?

MAURICIO HUESCA: Sin duda alguna, los servidores públicos son una de las principales personas que están prohibidas de llevar a cabo algún señalamiento tanto a favor o en contra de los aspirantes o candidatos ya registrados en su momento. Y los ciudadanos por el contrario no, digamos que los ciudadanos como tienen esta libertad de expresión y se pueden llevar a cabo a través de las redes sociales, pues dentro de sus redes sociales pueden llevar a cabo esta situación de una promoción, o un debate, o un análisis de cuál o quién es la mejor persona aspirante de las que están ahorita postuladas u hoy en días de postulación.

Ojo, esto digamos que en un escenario de libertad de expresión se permite siempre y cuando hay una presunción de que se trata de una ciudadana o un ciudadano digamos ordinario. Pero si se empieza a observar que a lo mejor se tratan de influencers y traen una misma línea política, y esto podría generar más bien la idea de que se trata de una sistematización, pues esto ya puede llevar a cabo una sanción por parte de las personas.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: A ver, vámonos con un ejemplo para que entendamos muy bien, Consejero. Digamos que el ciudadano manifiesta su opinión y ese candidato, digamos, le da un retuit en plataformas digitales, el ciudadano obviamente no tendría por qué ser sancionado, pero sí el candidato, ¿no?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente. Sí el ciudadano digamos que tiene esta libertad de presunción de libertad, por tanto no tendría esta decisión, salvo que esta presunción de libertad se rompa en el momento en que se advierta que se trata de una sistematización generalizada, que más bien pueda ser una pauta contratada o un grupo de personas de un partido político que están tratando de generar ficticiamente un diálogo entre

ciudadanos, sino que más bien se trata de algo ya preacordado como ocurre luego en los votos o en estas situaciones o un partido que lo lleve en este sentido.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien.

Consejero ahora platiquemos de los debates. ¿Habrá debates para la Jefatura de Gobierno, para diputaciones, para las alcaldías como lo organizado el Instituto Electoral en años anteriores?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, estamos ahorita ya en la preparación de los lineamientos, estamos pensando llevar a cabo más de 50 debates en los cuales lo que estamos buscando es que haya al menos tres debates de la Jefatura de Gobierno, un debate por cada uno de los titulares de las demarcaciones de las alcaldías, un debate por cada uno de los 33 distritos de mayoría relativa de diputaciones, un debate para diputaciones de representación proporcional y un debate para la diputación migrante para que puedan también las personas que viven en el extranjero poder saber quiénes son sus candidaturas. Esto suma más de 50 debates, los cuales se llevarán a cabo prácticamente en dos meses, prácticamente se darán en abril y mayo estos 50 debates y aún no quizá en marzo, que es dado que la campaña de la Jefatura de Gobierno abarca 90 días, mientras que las otras campañas de diputaciones y alcaldías solamente abarcan 60 días.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Consejero Mauricio Huesca, me regreso tantito. Estamos en periodo de intercampañas, posteriormente llega el periodo de campañas, que si no me equivoco es el primer minuto de marzo, ¿no?

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, para la Jefatura de Gobierno y posteriormente el primer minuto de abril también para las alcaldías y diputaciones locales.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Correcto. Entonces, ¿tienen menos tiempo de campañas en las alcaldías?

MAURICIO HUESCA: Exactamente, tienen 60 días solamente.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Bien. Consejero, ¿algo más que le gustaría agregar que no se le haya preguntado?

MAURICIO HUESCA: Hacer un llamado a todas las personas aspirantes que están ahorita para algún cargo de elección popular, que no olviden que el tema de la intercampaña es una veda electoral, en el cual, si ellas o ellos, dolosa o culposamente, incurrir en un llamamiento al voto, en una situación de exposición de sus plataformas, de sus campañas políticas, esto es una violación a un principio constitucional y esto sí podría llevar a cabo más allá de una sanción económica al partido y desde luego a la candidatura, podría llevar al extremo de que se les niegue el registro por haber violado esta veda de electoral y con ello, pues no pueden participar en este proceso electoral.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Mauricio Huesca, consejero, siempre un placer saludarlo, muchísimas gracias.

MAURICIO HUESCA: Muchas gracias, querido Juan Manuel. Un fuerte abrazo para ti y para todo tu auditorio.

JUAN MANUEL JIMÉNEZ: Muchísimas gracias.

Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México en MVS Noticias 102.5 Metrópolis.

VROD